

## V Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

### Marco Jurídico

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su base V que "...El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia...", así como el artículo 118 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo 1 inciso s) establece como atribución del Consejo General "Conocer los informes, trimestrales y anual, que la Junta General Ejecutiva rinda por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto...". Es de conformidad con estos preceptos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presenta el segundo Informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2008.

### V.1 Normatividad e Incorporación

#### V.1.1 Cumplimiento de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2008 y del Calendario Anual de Actividades 2008

- 1) **Objetivo General:** Promover la eficacia y la eficiencia del Servicio Profesional Electoral en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo profesional y buen desempeño de los funcionarios de carrera del Instituto, fortaleciendo en todo momento las tareas de modernización, comunicación, transparencia, rendición de cuentas e innovación en la gestión de los procesos sustantivos del Servicio.
- 1.1) **Objetivo específico:** Asegurar la ocupación oportuna de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, a fin de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del Instituto previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 015 | Desarrollar el concurso de incorporación, en su modalidad de oposición, para ocupar plazas vacantes del SPE.   |
| 114 034 016 | Coordinar y supervisar la actualización de los reactivos que conforman los exámenes que se aplicarán a miembros del SPE que compiten por nuevos puestos, así como a los candidatos externos. |
| 114 034 017 | Desarrollar el procedimiento de incorporación por la vía de urgente ocupación para ocupar plazas vacantes del SPE.   |
| 114 034 018 | Coadyuvar en el desarrollo del procedimiento de incorporación por la vía de cursos y prácticas para ocupar plazas vacantes del SPE.  |

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 019 | A propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, analizar, evaluar y acordar, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitirán al personal administrativo aspirar a incorporarse al SPE.           |
| 114 034 020 | Efectuar el registro y seguimiento de altas, bajas y cambios de adscripción de los miembros del SPE.   |
| 114 034 021 | Atender y dictaminar las solicitudes de reincorporación de los miembros del SPE.   |
| 114 034 022 | Elaborar Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva relativos a los procedimientos de ingreso al SPE y ocupación de plazas vacantes.   |
| 114 034 023 | Elaborar los nombramientos y oficios de adscripción de los miembros del SPE que se deriven de los diversos Acuerdos de incorporación, reincorporación o readscripción que apruebe el Consejo General o la Junta General Ejecutiva. |
| 114 034 024 | Atender y dictaminar las solicitudes de cambios de adscripción presentadas por los miembros del SPE.   |

- 1.2) **Objetivo Específico:** Actuar dentro del marco de atribuciones y competencias establecido en el Estatuto a fin de garantizar el cumplimiento de las formalidades y reglas que regulan el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones, así como en las resoluciones que se emitan por las inconformidades que presenten los miembros del Servicio por su evaluación anual del desempeño.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 029 | Elaborar documentos jurídicos y administrativos sobre la operación del SPE.  |
| 114 034 030 | Efectuar el registro de los ordenamientos emitidos en materia del SPE.   |
| 114 034 031 | Realizar el seguimiento de los asuntos en proceso relacionados con la aplicación de procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones.                                    |
| 114 034 032 | Recibir y dar trámite a los asuntos relacionados con presuntas infracciones cometidas por el personal de carrera del Instituto.  |
| 114 034 033 | Elaborar resoluciones para la determinación de sanciones administrativas por infracciones cometidas por el personal del SPE del Instituto.   |
| 114 034 034 | Notificar las resoluciones administrativas a los miembros del SPE.   |
| 114 034 035 | Prestar el apoyo y asesoría requeridos por órganos desconcentrados y centrales en materia de procedimientos administrativos de los miembros del SPE.                                   |
| 114 034 036 | Elaborar los informes solicitados por las diversas instancias o autoridades del Instituto respecto a los procedimientos administrativos instaurados en contra de los miembros del SPE. |
| 114 034 037 | Recibir las inconformidades de los miembros del SPE por los resultados de la evaluación al desempeño.  |

- 1.3) **Objetivo Específico:** Instrumentar un sistema de información y seguimiento de las actividades sustantivas del Servicio Profesional Electoral, así como de las instancias directivas y ejecutivas involucradas en la operación del Servicio.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 001 | Elaborar trimestralmente el Informe de actividades y el avance físico correspondiente a la Dirección Ejecutiva.  |
| 114 034 004 | Elaborar las Políticas y Programas Generales para el año 2009.   |
| 114 034 005 | Elaborar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión del Servicio.   |
| 114 034 006 | Dar seguimiento a los asuntos y acuerdos relacionados con la Comisión del Servicio.  |
| 114 034 007 | En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atender de manera oportuna las solicitudes de información en torno al Servicio Profesional Electoral, así como las solicitudes de acceso a datos personales.           |
| 114 034 008 | En el marco del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informar trimestralmente a la Unidad de Enlace de los recursos humanos y materiales utilizados en la atención de solicitudes de información. |
| 114 034 011 | Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva en la elaboración de Informes en materia del SPE a solicitud del Consejo General, Comisión del Servicio, Junta General Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas.   |
| 114 034 013 | Informar a la Junta General Ejecutiva sobre los acuerdos y actividades de la Comisión del Servicio.  |
| 114 034 014 | Informar a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Servicio de los temas aprobados en esta materia en la Junta General Ejecutiva.  |

- 1.4) **Objetivo Específico:** Integrar las bases de datos relativas a los procesos sustantivos de incorporación y sanción a fin de poner a disposición de los funcionarios del Instituto, de manera sencilla y expedita, información en esta materia.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 025 | Mantener actualizadas las bases de datos con información sobre los procesos sustantivos del SPE, así como con los datos personales de los miembros que lo conforman. |
| 114 034 026 | Recibir y registrar las licencias médicas otorgadas a los miembros del SPE.  |

1.5) Objetivo Específico: Fortalecer una comunicación horizontal y vertical con los miembros del Servicio Profesional Electoral.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 034 010 | Difundir y actualizar en el Sitio de la Comisión en Intranet, información relevante en materia del SPE.      |
| 114 034 012 | Mantener actualizado el Portal de Transparencia del Instituto en el ámbito de competencia del SPE.           |
| 114 034 027 | Difundir y actualizar la información de las plazas vacantes exclusivas del SPE.                              |
| 114 034 028 | Integrar, actualizar y digitalizar los sistemas de archivo documental e informático de los miembros del SPE. |

V.1.2 Cumplimiento del Calendario Anual de Actividades 2008

- 1) 114 034 001.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral entregó a la Dirección del Secretariado, en representación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio DESPE/0236/2008, fechado el 10 de abril de 2008, el Primer Informe Trimestral, Avance Físico de Metas y las Actividades No Consideradas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2008.
- 2) 114 034 04.- Se elaboraron las Políticas y Programas a través de oficio DESPE/0286/08 el 21 de abril de 2008; asimismo, se remitieron alcances con oficios DESPE/0313/08, el 25 de abril de 2008, DESPE/0321/08 el 30 de abril de 2008; así como DESPE/0366/08 y DESPE/0407/08 el 12 y 15 de mayo de 2008, respectivamente.
- 3) 114 034 005 y 114 034 006.- La Comisión del Servicio Profesional Electoral sesionó en 3 ocasiones de manera ordinaria y en 3 de forma extraordinaria, según se detalla a continuación: 9 de abril, 15 de mayo y 12 de junio fueron ordinarias y 15 de abril, 23 de abril y 15 de mayo extraordinarias.

Tabla 1

| Sesión | Fecha               | Tipo           | Acuerdos |
|--------|---------------------|----------------|----------|
| 1      | 9 de abril de 2008  | Ordinaria      | 20       |
| 2      | 15 de abril de 2008 | Extraordinaria | 12       |
| 3      | 23 de abril de 2008 | Extraordinaria | 21       |
| 4      | 8 de mayo de 2008   | Extraordinaria | 04       |
| 5      | 15 de mayo de 2008  | Ordinaria      | 21       |
| 6      | 12 de junio de 2008 | Ordinaria      | 10       |
| Total  |                     |                | 88       |

A partir del 14 de enero de 2008, y de acuerdo con la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la Secretaria Técnica de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Ixchel Hernández López, es la encargada de realizar

y dar seguimiento a las actividades relacionadas con ese órgano colegiado. Sin embargo, la Subdirección de Políticas, Programas y Difusión coadyuva con los trabajos preeliminares relativos a las tareas de la Comisión. La Subdirección colabora en la sistematización y actualización del seguimiento de los acuerdos y compromisos de la Comisión a lo largo del trimestre, mismos que se remitieron a la Secretaría Técnica a través del Cuaderno de Seguimiento, documento que es aprobado en cada sesión ordinaria de este órgano colegiado, así como en la elaboración de las Actas o Minutas de cada sesión.

Por último, es importante señalar que en el mismo día en que sesiona la Comisión del Servicio, se realiza un Resumen Ejecutivo para los Consejeros que la integran con los temas abordados y los acuerdos consignados; en ese sentido, durante el segundo trimestre se elaboraron 6 resúmenes ejecutivos correspondientes a las sesiones del 9, 15 y 23 de abril, 8 y 15 de mayo, y 12 de junio de 2008.

- 4) 114 034 007, 114 034 008 y 114 034 012.- En el trimestre abril-junio de 2008, se atendieron 9 solicitudes de información: 1 del C. Luis Antonio Márquez Frausto, respondida mediante oficio DESPE/0322/2008 del 30 de abril de 2008; 1 del C. Jesús Rusvelt Marcos García, a través de oficio número DESPE/0419/08, del 22 de junio de 2008; 1 del C. Eduardo Camacho Torres, a través de oficio número DESPE/0418/08, de fecha 22 de mayo de 2008; 1 del C. Francisco García Gea, con número de oficio DESPE/0489/08, el 2 de junio de 2008; 1 de la C. Ruth Garrido Bacelis, con número de oficio DESPE/499/08, de fecha 3 de junio de 2008; 1 de la C. Ma. Elena González Hinojosa, a través de oficio número DESPE 0498/08, de fecha 3 de junio de 2008; 1 del C. Ramón Salazar Burgos, se le dio respuesta a través de oficio número DESPE/0525/08 de fecha 4 de junio de 2008; 1 a la C. Mercedes Huerta de León a través de oficio número DESPE/0518/08, de fecha 5 de junio de 2008 y, finalmente, al C. Karim Navarro Zamora con número de oficio DESPE/0687/08, de fecha 30 de junio de 2008.

Cabe señalar también que se dio respuesta a un derecho de petición del Lic. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 03 en Quintana Roo, a través de oficio número DESPE/0624/2008, fechado el 17 de junio de 2008.

Finalmente, se envió a la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación el Informe de los recursos humanos y materiales utilizados en el desahogo de las solicitudes de acceso a la información correspondientes al primer trimestre de 2008. Lo anterior se realizó mediante el oficio DESPE/0729/08 fechado el 7 de abril de 2008, en cumplimiento del artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 5) 114 034 010.- Los espacios virtuales a través de los cuales la Dirección Ejecutiva difunde información sobre la administración de sus procesos sustantivos se han incrementado como un reflejo de las prioridades institucionales del IFE encaminadas a transparentar la información, así como a fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los partidos políticos, en lo general, y a los miembros del Servicio Profesional Electoral en lo particular.

A lo largo de este trimestre, la Dirección Ejecutiva actualizó periódicamente información referente al Servicio en la página Web del Instituto, en la Red Interna y en el Portal de Transparencia.

- 6) 114 034 011.- En el segundo trimestre de 2008, la Dirección Ejecutiva atendió 8 requerimientos de algunas direcciones ejecutivas y unidades técnicas que integran la Junta General Ejecutiva, según se describe a continuación:

A la Coordinación del Centro para el Desarrollo Democrático, se remitieron las observaciones con respecto al Documento descriptivo de la reforma electoral 2007-2008 a través del oficio DESPE/0206/08 del 3 de abril de 2008.

A través de oficio DESPE/0286/08, de fecha 21 de abril de 2008, se enviaron a la Dirección del Secretariado las Políticas y Programas Generales 2009. Posteriormente, en un alcance a través del oficio número DESPE/0321/08 fechado el 30 de abril de 2008, se remitió una nueva versión de las Políticas y Programas, la cual recoge las observaciones de la Comisión, derivadas de la aprobación de dicho documento en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril. En un segundo alcance se envió otra versión de las Políticas y Programas de la DESPE, la cual integra las observaciones de los partidos políticos nacionales, tres del Partido Verde Ecologista de México y dos del Partido Nueva Alianza, a través de oficio DESPE/0366/08, fechado el 12 de mayo de 2008. Finalmente, a través de un tercer alcance se envió una versión final de las Políticas y Programas Generales 2009 de la DESPE, la cual contiene una observación del Partido de la Revolución Democrática, a través de oficio DESPE/0407/08, de fecha 15 de mayo de 2008.

A la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se le remitió observaciones al Informe Anual de Actividades 2007 de la Juntas Ejecutivas Locales en lo concerniente al Servicio Profesional Electoral, a través de oficio DESPE/0301/08, de fecha 23 de abril de 2008.

Al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, Lic. Horacio Duarte Olivares, se le remitió respuesta a través de oficio DESPE/0313/08 de fecha 25 de abril de 2008, en lo concerniente a las Políticas y Programas Generales 2008 de la DESPE.

- 7) 114 034 013.- Esta actividad deja de ser responsabilidad de la Dirección Ejecutiva como consecuencia directa de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008; en ese sentido, el artículo 116 del Código, párrafo 5, estableció que: “las Comisiones Permanentes contarán con un secretario técnico, que será designado por su Presidente dentro del personal de apoyo adscrito a su oficina. El titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, asistirá a las sesiones de comisión sólo con derecho de voz”.
- 8) 114 034 014.- Cada vez que la Junta General Ejecutiva conoce y aprueba temas relacionados con el Servicio, la DESPE envía un reporte ejecutivo a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Al respecto, durante el segundo trimestre de 2008 se enviaron reportes de las siguientes sesiones de la Junta General Ejecutiva: el 30 de abril y el 22 de mayo de 2008.
- 9) 114 034 015.- Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo el desahogo de las etapas relacionadas con la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales; la aplicación de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral y la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto. La DESPE dio continuidad a los trabajos relativos a la planeación y organización de etapas del concurso, mismas que se describen a continuación:

Con el propósito de definir las sedes para la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales, el 18 de febrero de 2008, a través de oficio número DNI/332/2008, la DESPE solicitó a los Vocales Ejecutivos de Juntas Locales Ejecutivas y/o Vocales Secretarios de Juntas Locales Ejecutivas, su apoyo a efecto de gestionar las sedes para la aplicación de dicho examen; de igual forma, el 14 de febrero del año en curso, mediante oficio números DNI/314/2008 la DESPE solicitó a las autoridades del Liceo Ibero-Mexicano (Liceo) su apoyo a efecto de hacer uso de las instalaciones de este centro educativo para aplicar el examen citado. También, mediante oficio número DNI/313/2008 de la misma fecha, la DESPE solicitó al Centro para el Desarrollo Democrático (CDD) permitiera utilizar sus instalaciones para el mismo efecto.

De acuerdo con la información comunicada por las juntas locales ejecutivas, el Liceo y el CDD, se definieron un total de 33 sedes debidamente validadas, por los órganos delegacionales en cada entidad. Cabe señalar que en el caso de Oficinas Centrales, la DESPE optó por establecer dos sedes debido al número de aspirantes registrados; siendo este un total de 1,176 sustentantes.

Con fecha 18 de marzo de 2008, la DESPE publicó en internet y, con la colaboración de las juntas locales ejecutivas y de la Dirección Jurídica del Instituto, en estrados, la lista de los aspirantes que sustentarían el examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales y las direcciones de las sedes de aplicación.

En cuanto al personal que realizó la aplicación del examen, el 26 de febrero de 2008, a través de oficio número DESPE/0011/2008, se solicitó a las Direcciones Ejecutivas del Instituto, Contraloría Interna, Centro para el Desarrollo Democrático, Coordinación Nacional de Comunicación Social, Dirección del Secretariado, y Coordinación de Asuntos Internacionales, su apoyo para designar de 17 a 20 funcionarios que fungirían como aplicadores del examen en comento. La respuesta de los titulares de cada área fue favorable, lo que permitió contar con 185 funcionarios (incluido el personal adscrito en la DESPE) para aplicar el examen.

La capacitación de los funcionarios que fungieron como aplicadores del examen, el 28 de marzo de 2008, la DESPE en colaboración con el CENEVAL, llevó a cabo la sesión de capacitación en el Auditorio del Instituto ubicado en oficinas centrales. Asimismo, con el propósito de que el personal responsable de las sedes de aplicación en cada entidad contara con la información y capacitación necesarias para desarrollar y cumplir con su comisión, el 2 de abril del año en curso, llevó a cabo una sesión de trabajo. El CENEVAL preparó el material de apoyo que contenía las indicaciones generales y los lineamientos específicos que se deberían seguir tanto los aplicadores como el personal responsable antes, durante y después de la aplicación. El material de apoyo fue el siguiente:

- *Manual para el aplicador de los exámenes en papel*; documento que señalaba las indicaciones y requerimientos generales que debían observarse antes, durante y después de la aplicación del examen en comento.
- *Instructivo para la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimiento en ciencias sociales*; documento que contenía las instrucciones principales para la llevar a cabo la planeación y organización de la aplicación del examen.

El 5 de abril de 2008, en punto de las 10:00 horas (tiempo del centro), la DESPE inició la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales en cada una sedes de aplicación en todo el país.

Cabe señalar, que antes de la aplicación, la DESPE tenía el registro de 5,381 aspirantes externos y una vez concluida la jornada de aplicación del examen de referencia, la DESPE contó un total de 4,157 aspirantes que firmaron la lista de asistencia; es decir, el 77.3% de

aspirantes externos que acreditaron la etapa de reclutamiento de aspirantes que se presentaron para sustentar el examen previo.

Durante la jornada de aplicación del examen, los responsables de sede reportaron a la DESPE la visita de observadores provenientes de distintas áreas del Instituto (a saber: Presidencia del Consejo General, Presidencia de la CSPE, DECEYEC, DEOE y DERFE), así como de los partidos políticos (en específico, el PRD).

El lunes 7 de abril, se hizo entrega de las hojas de respuesta del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales. Cabe señalar que la DESPE entregó al CENEVAL 4,157 hojas de respuesta.

El 28 de abril de 2008, conforme a lo previsto en el Modelos de operación y general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales del Instituto Federal Electoral (Modelo), y el Procedimiento de incorporación para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral distintos de Vocal Ejecutivo en los órganos desconcentrados y en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral (Procedimiento), así como por las Convocatorias para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral respectivas, la DESPE llevó a cabo la sesión pública de lectura de calificaciones del examen previo de conocimientos en ciencias sociales y de conocimientos en ciencias sociales, con el propósito de realizar la notificación de resultados.

El Modelo y el Procedimiento, que fueron aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 28 de noviembre y el 7 de diciembre de 2007, respectivamente, prevén en su parte conducente lo siguiente:

“5.3.5. Notificación de los resultados del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales

La DESPE o, en su caso, la institución encargada de calificar los exámenes, capturará las respuestas y dará a conocer las calificaciones del examen previo, en una sesión pública. La DESPE invitará a los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a asistir a la sesión pública.

La DESPE será la encargada de difundir en los estrados que se encuentran en las juntas ejecutivas locales y distritales de todo el país y en las oficinas centrales del Instituto, así como en la página electrónica del Instituto, la lista de nombres de los aspirantes externos que obtuvieron el puntaje aprobatorio establecido en el examen previo.

Finalmente, la DESPE levantará el acta circunstanciada del evento y proporcionará a los miembros del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva la lista de calificaciones del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales.”

El día 28 de abril en sesión pública el CENEVAL entregó al Instituto las hojas de respuesta del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales y las plantillas con las respuestas correctas de las dos versiones de exámenes que se aplicaron.

El Notario Público, Número 103 del Distrito Federal, el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, dio fe del acto y certificó que la sesión pública se ajustara al procedimiento establecido en el Modelo y Procedimiento del concurso de incorporación, de conformidad con lo siguiente:

- Entrega de los resultados del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencia sociales, y descripción del mecanismo de calificación;
- Cotejo de las hojas de respuesta seleccionadas aleatoriamente contra las plantillas de respuestas para verificar su correcta calificación; y
- Lectura de folios, apertura de sobres de color gris y elaboración de la lista de aspirantes que pasan a la segunda fase del concurso de incorporación.

Derivado de lo anterior, la Directora General Adjunta de Programas Especiales, Dra. Rocío Llerena de Thierry, y la Lic. Flor Gómez Rivas, encargada de los trabajos de diseño y elaboración de exámenes para el Instituto Federal Electoral, ambas del CENEVAL, realizaron una breve presentación de la metodología que se empleó para calificar el examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales.

A manera de resumen se señalan las principales características de esta metodología conforme a los siguientes apartados:

#### *Estructura y criterios para calificar el examen previo.*

El examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales quedó integrado por 100 reactivos, distribuidos de la siguiente forma: 60 reactivos para el área de habilidades intelectuales (30 reactivos para evaluar el razonamiento verbal y 30 reactivos para evaluar el razonamiento matemático) y 40 reactivos para el área de conocimientos en ciencias sociales (20 reactivos para evaluar los conocimientos en historia y 20 reactivos para evaluar los conocimientos en geografía). Asimismo con el objeto de

asegurar la certeza y objetividad en el proceso de calificación del examen, la metodología del CENEVAL determino criterios para establecer la calificación del examen.

El CENEVAL entregó al C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, los resultados del examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales, las hojas de respuesta y las dos plantillas de respuestas correctas correspondientes al examen citado. El Director Ejecutivo a su vez, entregó de manera inmediata el material al Notario Público 103 con objeto de que procediera a cotejar y verificar la información. Acto seguido se reciben las listas de resultados, la DESPE procedió a seleccionar una muestra aleatoria de las hojas de respuesta y cotejó, frente a los asistentes, que dichas hojas de respuesta hayan sido calificadas correctamente, para ello la DESPE diseñó un procedimiento específico para realizar—dentro de un marco de certidumbre, seguridad y transparencia—el cotejo de las hojas de respuesta con relación a las plantillas de respuesta del examen previo.

Concluida la verificación de calificaciones, la DESPE procedió a abrir los sobres que contenían en su interior la tarjeta con los datos personales del aspirante. Cabe señalar que sólo se abrieron los sobres de identidad de los aspirantes que alcanzaron el puntaje aprobatorio establecido en el examen, de acuerdo con la información proporcionada por el CENEVAL y de conformidad con lo previsto por la normativa del concurso.

Con base en los resultados proporcionados por el CENEVAL, de los 4,226 aspirantes que sustentaron el examen, 1,886 obtuvieron una calificación que les permite continuar a la segunda fase del concurso de incorporación, lo que representa el 21% del total de sustentantes. Del total de sustentantes 69 concursan por dos cargos-puesto exclusivos del Servicio Profesional Electoral. Por otra parte, los 3,340 aspirantes que no aprobaron el examen de conformidad con las disposiciones en la materia; es decir, el 79% del total de sustentantes, obtuvieron una calificación global promedio de 5.69.

Con base en lo que establece el Modelo y el Procedimiento, la DESPE es la instancia encargada de difundir en los estrados que se encuentran en las juntas ejecutivas locales y distritales de todo el país y en las oficinas centrales del Instituto, así como en la página electrónica del Instituto, la lista de nombres de los aspirantes externos que obtuvieron el puntaje aprobatorio establecido en el examen previo de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales y que acceden a la siguiente fase del concurso de incorporación.

---

<sup>1</sup> De esta cantidad de aspirantes, 69 concursan para dos cargos/puestos, lo que significa que algunos folios podrían duplicarse porque el aspirante obtuvo una calificación que, en función de su desempeño con respecto a los resultados de los sustentantes pertenecientes a ese mismo grupo, cumplió los criterios de calificación que le permiten pasar a la siguiente fase del concurso de incorporación.

La DESPE, remitió a las Juntas Locales Ejecutivas cuatro listas de las cuales dos contienen los datos de los aspirantes internos y aspirantes externos que sustentarán el examen de conocimientos en materia técnico-electoral para el cargo de Vocal Ejecutivo; y dos listas con los datos de los aspirantes internos y aspirantes externos que sustentarán el examen de conocimientos en materia técnico-electoral para ocupar cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo. Lo anterior tuvo como sustento el Modelo y el Procedimiento, que en su parte conducente señalan lo siguiente:

En una segunda etapa, se consideró que 2,224 aspirantes sustentarán los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral el 17 de mayo de 2008, de los cuales 882 fueron aspirantes externos que aprobaron el examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales (39.66% de los 2,224), y 1,342 fueron aspirantes internos que acreditaron los requisitos legales para participar en el concurso de incorporación (60.34% restante).

Las disposiciones en la materia, establece que la DESPE aplicaría seis tipos de exámenes para evaluar a los aspirantes que concursan por alguno de los 37 cargos/puestos. De conformidad con la siguiente tabla:

Exámenes que serán aplicados a los aspirantes que acceden a la segunda fase del concurso de incorporación por tipo de examen

| TIPO DE EXAMEN   | EXTERNO | INTERNO | TOTAL |
|--|---------|---------|-------|
| NIVEL VOCAL EJECUTIVO  | 26      | 639     | 665   |
| NIVEL VOCAL SECRETARIO                                       | 21      | 188     | 209   |
| NIVEL DIRECTIVO DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA | 116     | 115     | 231   |
| NIVEL DIRECTIVO DE ORGANIZACION ELECTORAL                    | 119     | 150     | 269   |
| NIVEL DIRECTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES            | 67      | 173     | 240   |
| NIVEL TECNICO  | 533     | 77      | 610   |
| TOTAL  | 882     | 1,342   | 2,224 |

El proceso de selección prevé que los exámenes tendrían el objetivo de evaluar los conocimientos de los aspirantes sobre las áreas en las cuales se desarrollarían una vez que ocuparan la plaza de interés, así como una prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto, con objeto de medir el grado de compatibilidad entre el aspirante y las habilidades requeridas para ocupar el cargo/puesto deseado. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 45 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el primer examen atendió la necesidad institucional de evaluar los conocimientos de los aspirantes; en tanto que la segunda prueba sería el instrumento para evaluar el perfil de aptitudes de los mismos.

En las instalaciones del Centro Nacional de Impresión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la DESPE llevó a cabo la sesión pública en la que el CENEVAL

entregó al Instituto en medio magnético las versiones de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral. En esta misma fecha, el CENEVAL entregó a la DESPE las hojas de respuesta correspondientes.

Para cumplir cabalmente con lo que establece el Modelo y el Procedimiento, mediante oficio número DESPE/0262/2008 de fecha 18 de abril de 2008, se invitó a los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a presenciar, en calidad de observadores, la entrega de los exámenes e integración de los materiales de evaluación.

Cabe señalar, que el Notario Número 103 del Distrito Federal, el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, dio fe del acto y certificó que la sesión se ajustara al procedimiento previamente diseñado para su realización. Asimismo, el Fedatario Público durante los trabajos de impresión, resguardó, en todo momento, el dispositivo magnético con el examen proporcionado por funcionarios del CENEVAL. En ese sentido, la DESPE imprimió un total de 2,224 cuadernillos de preguntas, de conformidad con lo siguiente:

Impresión de los cuadernillos de preguntas por tipo de examen

| TIPO DE EXAMEN   | EXTERNO | INTERNO | EXAMENES EXTRAS | TOTAL DE EXÁMENES IMPRESOS |
|--|---------|---------|-----------------|----------------------------|
| NIVEL VOCAL EJECUTIVO  | 26      | 639     | 66              | 731                        |
| NIVEL VOCAL SECRETARIO                                       | 21      | 188     | 66              | 275                        |
| NIVEL DIRECTIVO DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA | 116     | 115     | 66              | 297                        |
| NIVEL DIRECTIVO DE ORGANIZACION ELECTORAL                    | 119     | 150     | 66              | 335                        |
| NIVEL DIRECTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES            | 67      | 173     | 66              | 306                        |
| NIVEL TECNICO  | 533     | 77      | 66              | 676                        |
| TOTAL  | 882     | 1,342   | 396             | 2,620                      |

Cabe señalar que durante la impresión de los cuadernillos de preguntas, personal de la DESPE preparó el material de evaluación, por lo que una vez concluidas las actividades de reproducción, preparación del material y conteo de los 2,620 ejemplares, se procedió a su traslado a la sala de empaquetamiento.

Posteriormente, todos los exámenes se introdujeron en 74 cajas, distribuidos de conformidad con el número de ejemplares previstos para cada sede de aplicación en el país. Los exámenes adicionales que se enviaron a cada entidad introducidos, previamente, en un sobre de color amarillo, el cual se selló con una cinta de seguridad.

Ante el Notario Público, cada caja se numeró y en ella se anotó la entidad a la que se enviaría, se resguardaron en papel plástico, se flejó horizontal, verticalmente y se guardó en una bolsa de plástico transparente, misma que se cerró con un marchamo foliado de plomo con clavo y un cinturón de seguridad. El total de 74 cajas contaban con números de folio del plomo y de cinturón, situación que permitía identificarles oficialmente. Una vez que se

sellaron los paquetes, fueron trasladados a la sala de resguardo, en donde el Fedatario Público, tomó nota del folio del marchamo de la caja y de la entidad a la que se enviaría, se cerraron las puertas y sellaron los accesos de la sala de resguardo con etiquetas. Asimismo, se previó que personal de seguridad, provisto por el Instituto, resguardara el acceso a la sala de custodia hasta la entrega de los materiales a la Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V. (COMETRA).

La empresa COMETRA recolectó los paquetes con los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, custodiarlos y entregarlos—a través de unidades blindadas—en cada una de las sedes del país en las que dichos exámenes se aplicaron el sábado 17 de mayo. La empresa COMETRA se comprometió a entregar los paquetes a las 7:30 horas, tiempo del centro, con un margen de tolerancia de media hora directamente a los responsables de la aplicación en la entidad respectiva, en presencia de los funcionarios de las juntas locales.

Con el propósito de definir las sedes para la aplicación de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, el 8 de abril de 2008, mediante oficio número DESPE/0212/2008, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva y/o Vocales Secretarios de Junta Local Ejecutiva, su apoyo a efecto de gestionar las sedes de la aplicación. Asimismo, mediante oficio número DESPE/310/2008 de fecha 25 de abril de 2008, la DESPE solicitó a las autoridades del Liceo Ibero-Mexicano (Liceo) su apoyo a efecto de hacer uso de las instalaciones de este centro educativo para aplicar los exámenes citados.

Es importante manifestar, que a diferencia del examen previo, los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral se aplicaron en dos horarios diferentes:

- a) La primera aplicación correspondió a los aspirantes que se registraron para concursar por un cargo/puesto distinto de Vocal Ejecutivo. Esta aplicación inició a las 10:00 horas (tiempo del centro del país).
- b) La segunda aplicación correspondió a los aspirantes que se registraron para concursar por un cargo de Vocal Ejecutivo. Esta aplicación inició a las 15:00 horas (tiempo del centro del país).

De manera similar opero el procedimiento de las 33 sedes debidamente validadas por instancias responsables en cada entidad.

Es pertinente señalar, que el 2 de mayo de 2008 la DESPE publicó las listas de aspirantes que debían sustentar los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral. Los

resultados fueron publicados en Internet y, con ayuda de las juntas ejecutivas locales y de la Dirección Jurídica, en estrados del Instituto. Asimismo simultáneamente con la publicación de dichas listas se publicaron las direcciones de las sedes de aplicación.

En cuanto al personal que realizó la aplicación de los exámenes, el 14 de abril de 2008, a través de oficio número DESPE/0251/2008, la DESPE solicitó a las Direcciones Ejecutivas, Contraloría General, Centro para el Desarrollo Democrático, Coordinación Nacional de Comunicación Social, Dirección del Secretariado, y Coordinación de Asuntos Internacionales, su apoyo para designar a 10 funcionarios que fungirían como aplicadores de los exámenes en comento. La respuesta de los titulares de cada área fue favorable, situación que permitió a la DESPE contar con 127 funcionarios (incluido el personal adscrito en la DESPE) para aplicar los exámenes.

Es importante precisar que cada grupo de trabajo fue coordinado por el personal de la DESPE, lo anterior en virtud de que estos funcionarios fueron designados como responsables de la aplicación en cada una de las entidades.

Por otra parte, para realizar la capacitación de los funcionarios que fungirían como aplicadores de los exámenes, el 9 de mayo de 2008, la DESPE llevó a cabo la sesión de capacitación en el Auditorio del Instituto ubicado en oficinas centrales, cuyo objetivo permitió que los aplicadores y el personal responsable de la aplicación contaran con la información y capacitación necesarios, la DESPE preparó el material de apoyo que contenía las indicaciones generales y los lineamientos específicos que se deberían seguir antes, durante y después de la aplicación.

El sábado 17 de mayo de 2008, la DESPE llevó a cabo la aplicación de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral en las 33 sedes de aplicación en todo el país. Los funcionarios designados como responsables de la aplicación entregaron a la DESPE los materiales utilizados en la evaluación correspondiente. Cabe subrayar que para la recepción de estos materiales, la DESPE elaboró un acta circunstanciada. Al acto de entrega-recepción asistieron representantes de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, quienes atestiguaron las actividades.

Es pertinente señalar, que el lunes 19 de mayo de 2008, a través de oficio DESPE/0410/2008, la Dirección Ejecutiva entregó al CENEVAL 2,058 hojas de respuesta correspondientes a los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, ordenadas por tipo de examen y por número de folio ascendente.

El 16 de junio de 2008, conforme a lo previsto en el Modelo y el Procedimiento, así como por las Convocatorias para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral

respectivas, la DESPE llevó a cabo la sesión pública de lectura de calificaciones de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, con el propósito de realizar la notificación de resultados.

Cabe señalar que para cumplir cabalmente con el Modelo y el Procedimiento, la DESPE invitó a los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a presenciar, en calidad de observadores, la lectura de resultados de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral. El Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público 103 en el Distrito Federal, dio fe del acto y certificó que el inicio de la sesión pública se apegará al procedimiento establecido en el Modelo y el Procedimiento del concurso de incorporación. De acuerdo con el programa de actividades establecido para la sesión pública de lectura de calificaciones, la Lic. Flor Gómez Rivas, funcionaria del CENEVAL, encargada de los trabajos de diseño y elaboración de exámenes para el Instituto, realizó una presentación de la metodología que se empleó para calificar los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral.

El CENEVAL entregó al C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, los resultados de los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, las hojas de respuesta y las plantillas de respuestas correctas correspondientes a cada uno de los exámenes. El Director Ejecutivo a su vez, entregó de manera inmediata el material al Notario Público 103 con objeto de que procediera a cotejar y verificar la información.

Concluida la verificación de calificaciones, se procedió a abrir los sobres que contenían en su interior la tarjeta con los datos personales del aspirante. Cabe señalar que sólo se abrieron los sobres de identidad de los aspirantes que alcanzaron el puntaje aprobatorio establecido en los exámenes, de acuerdo con la información proporcionada por el CENEVAL.

El Modelo y el Procedimiento, establece que la DESPE deberá difundirlos resultados el miércoles 18 de junio de 2008, en los estrados que se encuentran en las juntas ejecutivas locales y distritales de todo el país y en las oficinas centrales del Instituto, así como en la página electrónica del Instituto, la lista de nombres de los aspirantes que obtuvieron el puntaje aprobatorio establecido en el examen de conocimientos en materia técnico-electoral

De igual forma la DESPE informó que 542 aspirantes aprobaron los exámenes de conocimientos en materia técnico-electoral, de los cuales 206 son aspirantes externos (el 38.0%) y 336 son aspirantes internos (62.0%).

Cabe señalar que de los 2,058 aspirantes que sustentaron el examen, 542 obtuvieron una calificación que les permitió acreditar el examen de conocimientos en materia técnico-

electoral, lo que representa el 26.3% del total de sustentantes. Por otra parte, los 1,506 aspirantes que no aprobaron el examen, de conformidad con las disposiciones en la materia; es decir, el 73.2% del total de sustentantes, obtuvieron una calificación global promedio de 6.90.

En tercer lugar y de conformidad con lo que establece el Modelo y el Procedimiento, se aplicó una prueba para evaluar las habilidades gerenciales de los aspirantes a ingresar al Servicio Profesional Electoral. En este sentido es importante señalar que la normativa, en su parte conducente prevé lo siguiente:

#### “6.2. Prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto

La segunda etapa de esta fase del concurso de incorporación consiste en la aplicación de una prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo. La prueba tendrá por objeto medir el grado de compatibilidad entre el aspirante y las habilidades/competencias requeridas para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, según corresponda.

La DESPE, con el apoyo de una empresa especializada, llevará a cabo el diseño y elaboración de una prueba de habilidades gerenciales para el cargo de Vocal Ejecutivo Local y de una prueba de habilidades gerenciales para el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, a las que corresponderán grados de dominio específicos por competencia requerida.”

La prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo tendrá un valor numérico—en una escala de cero a diez con dos posiciones decimales—que será parte de la calificación final otorgada al aspirante. El resultado de esta prueba será ponderada en la calificación final del concurso de incorporación con un valor del 5%. Los resultados de la prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo formarán parte de los expedientes que la DESPE integre y envíe a las autoridades y funcionarios del Instituto que fungirán como entrevistadores. La empresa Intelicomp S.A. de C.V., fue la encargada de proporcionar esta prueba al Instituto.

El 27 de mayo de 2008, mediante oficio número DESPE/0459/2008, la DESPE solicitó a los responsables de las juntas ejecutivas locales su apoyo a efecto de gestionar la sede para la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto.

De conformidad con el calendario de actividades del concurso de incorporación, el 18 de junio del presente año la DESPE publicó en estrados del Instituto y en Internet las sedes en las cuales se aplicarían las pruebas.

Por otra parte, para realizar la capacitación de los funcionarios que fungieron como aplicadores de las pruebas de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto en las 33 sedes

del país, el 19 de junio de 2008, la DESPE llevó a cabo la sesión de capacitación en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva, los responsables de la aplicación contaron con la información y capacitación necesarias para llevar a cabo la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales, la DESPE preparó el material de apoyo que contuvo las indicaciones generales y los lineamientos específicos que se debían seguir antes, durante y después de la aplicación.

Las actividades referidas son básicamente las mismas a las realizadas en la aplicación de los exámenes anteriores, con excepción de los siguientes aspectos: la duración de la prueba sería de una hora, los aspirantes debían contestar la prueba con bolígrafo de tinta, y la prueba se integraría con dos cuadernillos que se responderían uno a la vez.

De acuerdo con la fecha establecida en el calendario de actividades del concurso de incorporación, el sábado 21 de junio de 2008, la DESPE llevó a cabo la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto.

La prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto se aplicó en dos sesiones diferentes: la primera aplicación inició a las 10:00 y concluyó a las 11:00 horas (tiempo del centro) y estuvo destinada para los aspirantes que concursan por un cargo o puesto distinto de Vocal Ejecutivo; la segunda aplicación inició a las 12:30 y concluyó a las 13:30 horas (tiempo del centro) y estuvo destinada para los aspirantes que concursan por un cargo de Vocal Ejecutivo.

Al respecto se informa que las pruebas aplicadas por la DESPE sumaron en total 542, de las cuales 157 corresponden a aspirantes que concursan por un cargo de Vocal Ejecutivo y 385 a aspirantes que participan por algún cargo o puesto distinto de Vocal Ejecutivo. En este sentido, el 100% de los aspirantes que acreditaron el examen de conocimientos en materia técnico-electoral, sustentaron la prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto.

De conformidad con lo que establece el pedido-contrato, formalizado entre el Instituto e Intelicomp S.A. de C.V., la Dirección Ejecutiva, entregó a esta empresa las 542 pruebas de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto.

Los reportes de resultados fueron entregados a la DESPE, el 2 de julio del presente año en formato electrónico e impresos, hecho que permitió contar con la información necesaria para integrar los expedientes de aquellos aspirantes que accedieron a la etapa de entrevistas.

10)114 034 016.- Con relación a la prueba piloto de los reactivos que podrían formar parte de los nuevos exámenes de ingreso al Servicio Profesional Electoral, la DESPE informa que los días 7, 8 y 9 de abril de 2008, se llevó a cabo dicho ejercicio entre 480 funcionarios, pertenecientes al SPE y a la rama administrativa del Instituto. El pilotaje se realizó en las instalaciones del Centro para el Desarrollo Democrático y en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva.

Al respecto se convocaron a 520 funcionarios del Instituto para que participaran en la prueba piloto; de ellos, 40 no se presentaron, los cuales se desagregan de la siguiente manera: 12 no se registraron en la página electrónica del CENEVAL para participar en el ejercicio; 16 comunicaron a la DESPE que no podían participar; y 12 se registraron pero no acudieron a la aplicación.

11)114 034 017.- Para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la DESPE no llevó a cabo ninguna actividad relacionada con el procedimiento de incorporación temporal para la ocupación de plazas de urgente ocupación.

12)114 034 018.- Para este trimestre esta actividad la deberá reportar la Subdirección de Formación, lo anterior en virtud de que esta área elaboró el Acuerdo que aprobó la Junta General Ejecutiva para la incorporación de los funcionarios involucrados en este proceso.

13)114 034 019.- Durante este trimestre, no se instrumentó ninguna propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración para que personal de la rama administrativa del Instituto se incorpore a plazas exclusivas del Servicio Profesional Electoral.

14)114 034 020.- Como parte de las actividades establecidas para el segundo trimestre de 2008, la DESPE realizó el registro y seguimiento de los movimientos que se presentaron por altas y bajas de funcionarios del SPE, y cambios de adscripción que se autorizaron para el personal de carrera del Instituto.

En este sentido, para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la DESPE registró 15 egresos de miembros del Servicio. Estos movimientos se presentaron conforme a los siguientes datos:

| Abril |                                 |                 |             |   |   |
|-------|---------------------------------|-----------------|-------------|---|---|
| Núm.  | Nombre                          | Adscripción     | Distrito    | Cargo                                     | Observaciones   |
| 1     | María Verónica Hernández Moreno | Baja California | Junta Local | Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis | Renuncia a partir del 24 de marzo de 2008. La DESPE recibió esta renuncia el día 08 de abril de 2008. |

|    |                                |              |    |  |   |
|----|--------------------------------|--------------|----|--|---|
| 2  | Jesús García Montes            | Chihuahua    | 07 | Vocal del Registro Federal de Electores            | Renuncia a partir del 29 de febrero de 2008. La DESPE recibió esta renuncia el día 09 de abril de 2008. |
| 3  | Alfonso Domínguez Escarcega    | Chihuahua    | 05 | Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis          | Renuncia a partir del 30 de abril de 2008.  |
| 4  | Noel Rivera Herver             | Hidalgo      | 01 | Vocal del Registro Federal de Electores            | Renuncia a partir del 16 de abril de 2008.  |
| 5  | Hugo S. Fernández López        | Jalisco      | 06 | Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica | Renuncia a partir del 30 de abril de 2008.  |
| 6  | Rosa Margarita Ponce García    | Querétaro    | 03 | Vocal Secretario                                   | Renuncia a partir del 29 de abril de 2008.  |
| 7  | Leandro Miguel Espinosa Romero | Quintana Roo | 01 | Vocal Ejecutivo                                    | Renuncia a partir del 29 de abril de 2008.  |
| 8  | Ramón González Peña            | Michoacán    | 07 | Vocal Ejecutivo                                    | Renuncia a partir del 15 de abril de 2008.  |
| 9  | Abel Tlatelpa Juárez           | Puebla       | 16 | Vocal del Registro Federal de Electores            | Renuncia a partir del 16 de abril de 2008.  |
| 10 | Fermin Urrutia Reynoso         | Tamaulipas   | 06 | Vocal Ejecutivo                                    | Renuncia a partir del 30 de abril de 2008.  |

Mayo

| Núm. | Nombre                       | Adscripción | Distrito | Cargo                           | Observaciones                             |
|------|------------------------------|-------------|----------|---------------------------------|---|
| 1    | Gilberto Martínez Abaunza    | Guanajuato  | 12       | Vocal de Organización Electoral | Renuncia a partir del 01 de mayo de 2008. |
| 2    | Luis Antonio Corona Nakamura | Jalisco     | 08       | Vocal Secretario                | Renuncia a partir del 29 de mayo de 2008. |
| 3    | Luis Maldonado Fosado        | Puebla      | 09       | Vocal Ejecutivo                 | Renuncia a partir del 31 de mayo de 2008. |

Junio

| Núm. | Nombre                       | Adscripción     | Distrito    | Cargo                           | Observaciones                                 |
|------|------------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------|---|
| 1    | José Carlos Vilchis Martínez | Baja California | Junta Local | Vocal de Organización Electoral | Destitución a partir del 18 de junio de 2008. |
| 2    | Hermilio Aranda Ortega       | Guerrero        | 02          | Vocal Ejecutivo                 | Destitución a partir del 16 de junio de 2008. |

Por lo que se refiere a los movimientos de altas, el 30 de abril de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobó, mediante Acuerdo JGE30/2008, la incorporación al Servicio de Carrera por la vía de cursos y prácticas de los siguientes funcionarios:

| Nombre                            | Cargo/Puesto  | Adscripción |
|-----------------------------------|---|-------------|
| Félix Manuel de Brasdefer Coronel | Dirección de Operaciones (CECYRD)                     | DERFE       |
| Gregorio Matadamas Gómez          | Subdirección de Depuración                            | DERFE       |
| Carlos Alberto Toledo Vázquez     | Subdirección de Digitalización y Resguardo Documental | DERFE       |

La incorporación de estos funcionarios al SPE fue a partir del 1 de mayo de 2008. Por otra parte, no se llevó a cabo ninguna readscripción de miembros del SPE.

15)114 034 021.- Durante este trimestre, la DESPE no recibió solicitudes de reincorporación al Servicio Profesional Electoral.

16)114 034 022.- Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la DESPE elaboró un Acuerdo que refiere a diversos aspectos relacionados con los procedimientos de ingresos al SPE. Este Acuerdo fue aprobado por la Junta General Ejecutiva conforme a los siguientes datos:

| Núm. | Nombre  | Fecha de aprobación |
|------|---|---------------------|
| 1    | Acuerdo JGE30/2008 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Incorporación de los CC. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Gregorio Matadamas Gómez y Carlos Alberto Toledo Vázquez al Servicio Profesional Electoral por la vía de cursos y prácticas a los cargos/puestos de la Dirección de Operaciones (CECYRD), Subdirección de Depuración, y Subdirección de Digitalización y Resguardo Documental, respectivamente. | 30 de abril de 2008 |

17)114 034 023.- Durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2008, la DESPE elaboró un total de tres oficios de adscripción correspondientes al Acuerdo JGE30/2008. Asimismo, la DESPE elaboró tres oficios de nombramiento, los cuales se refieren al Acuerdo antes citado.

18)114 034 024.- Para el segundo trimestre de 2008, la DESPE recibió 215 solicitudes de cambio de adscripción con base en el artículo 53 del Estatuto, las cuales se desglosan en los siguientes cuadros.

Solicitudes de cambio de adscripción por cargo o puesto:

| Cargo y/o Puesto  | Total |
|---|-------|
| Vocal Ejecutivo   | 51    |
| Vocal Secretario  | 36    |
| Vocal Capacitación Electoral y Educación Cívica             | 27    |
| Vocal Organización Electoral                                | 36    |
| Vocal del Registro Federal de Electores                     | 24    |
| Coordinador Operativo                                       | 7     |
| Jefe de Monitoreo a Módulos                                 | 1     |
| Jefe de Oficina de Cartografía Estatal                      | 3     |
| Jefe de Departamento con adscripción en Oficinas Centrales) | 6     |
| Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis                   | 22    |
| Técnico en Procesos Electorales                             | 2     |
| Total   | 215   |

Solicitudes de cambio de adscripción por Entidad y Oficinas Centrales:

| Entidad             | Total |
|---------------------|-------|
| Aguascalientes      | 1     |
| Baja California     | 4     |
| Baja California Sur | 3     |
| Campeche            | 5     |
| Chiapas             | 11    |
| Chihuahua           | 4     |
| Coahuila            | 3     |
| Distrito Federal    | 25    |
| Durango             | 2     |
| Guanajuato          | 4     |
| Guerrero            | 9     |
| Hidalgo             | 3     |
| Jalisco             | 16    |
| México              | 24    |
| Michoacán           | 8     |
| Morelos             | 1     |
| Nayarit             | 2     |
| Nuevo León          | 3     |
| Oaxaca              | 15    |
| Puebla              | 14    |
| Querétaro           | 3     |
| Quintana Roo        | 3     |
| San Luís Potosí     | 3     |
| Sinaloa             | 4     |
| Sonora              | 1     |
| Tabasco             | 6     |
| Tamaulipas          | 3     |
| Tlaxcala            | 2     |
| Veracruz            | 19    |
| Yucatán             | 2     |
| Zacatecas           | 6     |
| Oficinas Centrales  | 6     |
| Total               | 215   |

- 19) 114 034 025 y 114 034 028.- Con el propósito de mantener integradas las bases de datos de los miembros del SPE, así como los sistemas de archivo documental e informático, la DESPE llevó a cabo de manera permanente la clasificación, registro digitalización, y archivo de los diversos documentos que remiten los funcionarios de carrera con el propósito de actualizar los expedientes de los miembros del SPE.
- 20) 114 034 026.- Para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la DESPE recibió y registró 97 licencias médicas que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) otorgó a funcionarios del Servicio Profesional Electoral. Cabe destacar que de estas licencias, tres correspondieron a Vocales Ejecutivos de Junta Distrital Ejecutiva.

21)114 034 027.- Con objeto de difundir el nivel de ocupación de la estructura del Servicio, la DESPE, informó de manera permanente a los órganos colegiados del Instituto sobre las nuevas vacantes que se generaron durante ese periodo.

22)114 034 022 y 114 034 029.- A lo largo del segundo trimestre de 2008, se elaboró un Acuerdo que aprobó el Consejo General, así como 3 más aprobados por la Junta General Ejecutiva, los cuales regulan diversos aspectos referentes al Servicio, mismos que se describen a continuación:

| Núm. | Nombre/ Acuerdos del Consejo General   | Fecha de aprobación |
|------|--|---------------------|
| 1    | <b>CG94/2008</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.   | 29/04/08            |
| Núm. | Nombre/ Acuerdos de la Junta General Ejecutiva   | Fecha de aprobación |
| 1    | <b>JGE30/2008</b> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Incorporación de los CC. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Gregorio Matadamas Gómez y Carlos Alberto Toledo Vázquez al Servicio Profesional Electoral por la vía de cursos y prácticas a los cargos/puestos de Dirección de Operaciones (CECYRD), Subdirección de Depuración, y Subdirección de Digitalización y Resguardo Documental, respectivamente.  | 30/04/08            |
| 2    | <b>JGE31/2008</b> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco.  | 30/04/08            |
| 3    | <b>Acuerdo 51/2008</b> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio laboral número SUP-JLI-3/2008, y por el que se aprueba la propuesta de resolución recaída al escrito de inconformidad presentado por el C. Luis Arturo Carrillo Velasco, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, respecto de los resultados que obtuvo en la evaluación especial del desempeño por el proceso electoral federal 2005-2006. | 27/06/08            |

23)114 034 030.- Se realizó el registro, control y sistematización de las disposiciones jurídicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en materia del Servicio. Asimismo, se actualizó la página electrónica de la “NormalFE” en lo referente al rubro del Servicio en la “NormaDESPE”.

24)114 034 031,114 034 034 033 y 114 034 034.- Durante este segundo trimestre, se notificó el inicio de un procedimiento administrativo en contra de un funcionario del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, integrándose en expediente DESPE/PA/03/08.

Asimismo la Dirección Ejecutiva, en su carácter de autoridad instructora de conformidad con lo previsto por el artículo 181, fracción I, inciso b) del ordenamiento estatutario, elaboró y notificó un auto de desechamiento recaído a una queja presentada en contra de un

funcionario adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, registrado bajo el número DESPE/AD/03/08.

25)114 034 032.- Durante el periodo que se informa, en estricto apego a los artículos 162, 171, 172, 173, 174 y 175 del Estatuto, se dio seguimiento a 66 asuntos relacionados con presuntas infracciones cometidas por miembros del Servicio en diversas entidades y oficinas centrales. De ellos, 27 se recibieron durante el periodo que se informa y 39 se hicieron del conocimiento de la DESPE con anterioridad.

Los asuntos recibidos corresponden a las siguientes entidades federativas:

| Entidad          | Número de asuntos |
|------------------|-------------------|
| Baja California  | 1                 |
| Campeche         | 1                 |
| Chiapas          | 8                 |
| Chihuahua        | 1                 |
| Coahuila         | 1                 |
| Colima           | 1                 |
| Distrito Federal | 10                |
| Guanajuato       | 4                 |
| Guerrero         | 6                 |
| Hidalgo          | 1                 |
| Jalisco          | 9                 |
| México           | 10                |
| Michoacán        | 1                 |
| Nayarit          | 1                 |
| Nuevo León       | 2                 |
| Quintana Roo     | 4                 |
| San Luis Potosí  | 1                 |
| Tabasco          | 1                 |
| Veracruz         | 2                 |
| DERFE            | 1                 |
| Total            | 66                |

26)114 034 035.- Se brindó apoyo y asesoría a las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Guanajuato y Jalisco, respecto de asuntos relativos a quejas o denuncias interpuestas en contra de funcionarios adscritos a dichas entidades.

27)114 034 036.- Se elaboraron tres informes para la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera, los cuales fueron presentados en las sesiones ordinarias del 9 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 2008.

28)114 034 037.- Hasta esta fecha se han recibido 56 escritos de inconformidad presentados por diversos miembros del Servicio Profesional Electoral en contra de los resultados que

obtuvieron en su Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2007, los cuales serán analizados con la finalidad de determinar su procedencia. Cabe precisar que aún no ha vencido el término de recepción de dichos escritos, por lo cual esta cifra puede variar.

#### V.1.2 Atención de Actividades No Calendarizadas

Atendiendo una instrucción del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, expresada a través del oficio DESPE/SP/0005/08, fechado el 17 de abril del año en curso, el Subdirector de Políticas, Programas y Difusión asistió en representación de la DESPE al Curso-Taller “Matriz de Marco Lógico y Evaluación de Programas Públicos” realizado el 21, 22 y 25 de abril de 2008 e impartido por la Organización de las Naciones Unidas (ILPES-CEPAL) y el Instituto Federal Electoral. Al respecto, la Subdirección de Políticas, remitió mediante correo electrónico al Director Ejecutivo, una propuesta de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de resultados para la DESPE el 23 de mayo de 2008.

Aunque no se calendarizó la elaboración de los proyectos de Dictámenes para la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, durante el presente trimestre la Subdirección de Normatividad y Procedimientos ha venido efectuando los trabajos inherentes a esta actividad.

Se han presentado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral dos informes referentes a esta actividad mismos que se describen a continuación:

| Título del informe  | Fecha de presentación | Tipo de sesión |
|---|-----------------------|----------------|
| Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el avance de la revisión de los 30 expedientes de Vocal Ejecutivo de Junta Local.   | 13 de mayo de 2008    | Ordinaria      |
| Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el avance de la revisión de los 278 expedientes de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, y del cumplimiento al punto de acuerdo segundo del Acuerdo CG94/2008 | 10 de junio de 2008   | Ordinaria      |

(Véase Anexo 2)

#### V.1.3 Coordinación de actividades con otra Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica.

No se realizaron actividades en coordinación con otras direcciones ejecutivas y/o unidades técnicas. (Véase Anexo 3)

## V.2 Formación, Evaluación y Promoción

### V.2.1 Cumplimiento de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2008 y del Calendario Anual de Actividades 2008.

1 **Objetivo General:** Promover la eficacia y la eficiencia del Servicio Profesional Electoral en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo profesional y buen desempeño de los funcionarios de carrera del Instituto, fortaleciendo en todo momento las tareas de modernización, comunicación, transparencia, rendición de cuentas e innovación en la gestión de los procesos sustantivos del Servicio.

1.1 **Objetivo Específico:** Administrar el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral orientándolo al desarrollo de competencias profesionales generales y por área de responsabilidad, a fin de potenciar y optimizar el desempeño de los funcionarios en sus tareas.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 035 002 | Notificación de las materias y de la áreas modulares del Programa de Formación y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales que cursarán los miembros del SPE. |
| 114 035 003 | Envío del material educativo del Programa de Formación.  |

1.2 **Objetivo Específico:** Consolidar el proceso de evaluación del desempeño y su modernización tecnológica e informática con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia en su operación.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 035 012 | Aplicar la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del SPE 2007.  |
| 114 035 013 | Dictaminar los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del SPE 2007.   |
| 114 035 021 | Aplicar la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del SPE 2007 por medio de la versión 0.7 de la Plataforma Tecnológica de Evaluación del Desempeño, y posteriormente procesar los resultados por medio de la versión 1.0. |

- 1.3 **Objetivo Específico:** Otorgar, de acuerdo con la normatividad vigente y de manera transparente, los incentivos, promociones en la estructura de rangos y nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se hagan acreedores a los mismos.

| Actividades |   |
|-------------|---|
| Clave       | Descripción   |
| 114 035 023 | Efectuar las acciones de apoyo para que el Comité Valorador de Méritos Administrativos realice la evaluación de los trabajos remitidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral. |

- 1.4 **Objetivo Específico:** Integrar las bases de datos relativas a los procesos sustantivos de formación, evaluación, promociones e incentivos del Servicio Profesional Electoral, a fin de poner a disposición de los funcionarios del Instituto, de manera sencilla y expedita, información en esta materia.

(No se registró ninguna actividad)

- 1.5 **Objetivo Específico:** Fortalecer una comunicación horizontal y vertical con los miembros del Servicio Profesional Electoral.

| Actividades |  |
|-------------|--|
| Clave       | Descripción  |
| 114 035 010 | Actualizar el registro de los miembros del Servicio correspondiente a los Programas de áreas modulares y de competencias.                                      |
| 114 035 011 | Difundir la estadística general de los resultados del Programa de Formación de los semestres académicos 2007/2 y 2008/1.                                       |
| 114 035 014 | Notificar los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2007.   |
| 114 035 029 | Difundir entre los miembros del Servicio, con claridad y oportunidad, la operación del subsistema de titularidad utilizando diversos recursos de comunicación. |

## V.2.2 Cumplimiento del Calendario Anual de Actividades 2007

- 1) 114 035 002.- En cumplimiento de lo señalado en los artículos 204 párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 116 y 117 del Estatuto y mediante oficio DESPE/0189/2008 de fecha 31 de marzo de 2008 se notificaron a las Juntas Ejecutivas Locales y Oficinas Centrales del Instituto las materias y áreas modulares del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales que cursaron los miembros del Servicio durante el semestre 2008/1. Se informó que el día 1 de abril de 2008 daría inicio formal el conjunto de

actividades correspondientes al semestre académico 2008/1, y la aplicación de los exámenes programada para el día viernes 11 de julio del año en curso.

- 2) 114 035 003.- Conforme a lo señalado en el artículo 119 del Estatuto y mediante oficio DESPE/0189/2008 de fecha 31 de marzo de 2008 se enviaron a las Juntas Ejecutivas Locales y Oficinas Centrales del Instituto los acuses de notificación personalizados para cada funcionario, donde se les informaba que los Materiales estarían disponibles en el Portal de Formación.
- 3) 114 035 010.- Durante este período se actualizó la base de datos que contiene el registro de los miembros del Servicio correspondiente al Programa por Áreas Modulares y a la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. Los cambios se suscitaron por renunciaciones, cambios de adscripción y fallecimientos.
- 4) 114 035 011.- Durante el mes de junio se llevó a cabo la reunión con los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, en donde se les entregó un CD que contenía información pormenorizada de la estadística general de los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional del semestre académico 2007/2. Asimismo, durante la sesión ordinaria del mes de enero se presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, un informe con los resultados generales del Programa de Formación y Desarrollo Profesional del semestre académico 2007/2.
- 5) 114 035 012.- La Evaluación Anual del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2007 se aplicó a partir del 17 de marzo de 2008 al 17 de abril del presente de conformidad con las metas establecidas.
- 6) 114 035 021.- La Evaluación Anual del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2007 se aplicó por medio de la versión 0.7 de la Plataforma Tecnológica de Evaluación del Desempeño, y posteriormente se procesaron los resultados por medio de la versión 1.0.
- 7) 114 035 013.- La Dirección Ejecutiva emitirá el Dictamen de resultados de la Evaluación Anual al Desempeño de los miembros del Servicio, al respecto la Junta General Ejecutiva el día 22 de mayo de 2008, aprobó el Dictamen respectivo.
- 8) 114 035 014.- Con fecha 22 de mayo de 2008 y mediante oficio DESPE/0423/08, se les notificó a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en la Evaluación Anual al Desempeño.

- 9) 114 035 023.- La actividad se realizó satisfactoriamente en el plazo señalado. El 7 de marzo de 2008, mediante Oficio DESPE/0061/2008, le solicitó a cada uno de los Directores Ejecutivos y titulares del Centro para el Desarrollo Democrático (CDD), la Dirección Jurídica (DJ), la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) y la Coordinación de Asuntos Internacionales, designaran a los representantes de sus respectivas áreas con el fin de instalar formalmente el Comité Valorador de Méritos Administrativos.
- 10) 114 035 029.- Para este ejercicio, la DESPE tiene planeado poner en práctica un amplio esquema de comunicación relativo a la operación del subsistema de titularidad con los funcionarios de carrera, ya que no sólo se les comunicará vía oficios, circulares y correos electrónicos, sino la estrategia de comunicación se complementará con una cápsula audiovisual. En este sentido, la cápsula ya se incorporó desde el pasado mes de mayo en la dirección <https://intranet.ife.org.mx/>. Esta cápsula contiene la información básica para la entrega de titularidad correspondiente al ejercicio 2007.

### V.2.3 Atención de Actividades no calendarizadas

a) Con el propósito de apoyar el estudio de las materias y áreas modulares del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, se implementaron las asesorías presenciales en los Órganos Desconcentrados, así como en Oficinas Centrales del Instituto. En este sentido, los Coordinadores Académico del Programa brindaron asesorías en los estados que integraron como mínimo cinco funcionarios cursando una determinada área modular y fase, por lo que se programaron 51 asesorías presenciales durante el semestre académico 2008/1.

En los casos en los que no se reuniera el mínimo de cinco miembros del Servicio, los Coordinadores Académicos brindarán asesoría a distancia a través del correo electrónico o con el apoyo de las herramientas tecnológicas implementadas en el Portal de Formación como el chat o los foros de discusión.

Durante el mes de mayo se realizaron 21 asesorías presenciales en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, San Luís Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Oficinas Centrales.

Asimismo, durante el mes de junio se llevaron a cabo 26 asesorías presenciales en las siguientes entidades: Puebla, Hidalgo, Oaxaca, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Jalisco, Chiapas, Estado de México, Distrito Federal, Guerrero y Oficinas Centrales. Finalmente, durante el mes de julio se organizaron 4 asesorías en los estados de Chihuahua, Estado de México, Veracruz y Oficinas Centrales.

b) Por lo que respecta a la entrega de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2007, a la fecha, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Comunicación. Para este ejercicio, la DESPE ha implementado un amplio esquema de comunicación con los funcionarios de carrera, ya que no sólo se les comunicó de la normativa del procedimiento, sino que se les remitió entre los días 2 al 6 de junio de 2007, vía correo electrónico institucional, una cédula preliminar con la valoración de la documentación que recibió la DESPE para el rubro de actividades académicas realizadas posteriormente a su ingreso al Instituto, así como de los diversos reconocimientos otorgados por su desempeño. Del 9 al 13 de junio se estableció como plazo para que los funcionarios de carrera formularan aclaraciones en caso de encontrar alguna imprecisión en sus cédulas. Se realizó una estrategia de difusión con el apoyo del Ing. René Miranda, Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) para explicar de manera detallada el procedimiento de entrega de incentivos.

Asignación de puntos por los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2007. El pasado 22 de mayo de 2008, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2007. De igual forma, el 27 de junio de 2008, la Junta también aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el dictamen de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2007 que interpusieron escritos de inconformidad frente a las calificaciones correspondientes a la Evaluación Especial del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006. Con base en estos documentos se encontró que 1,876 funcionarios de carrera (90.5% de los que fueron evaluados) eran elegibles a obtener un incentivo, al cumplir con el requisito de tener una calificación superior a 9.000 en su evaluación anual del desempeño.

Con base en los Requisitos, lineamientos y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral (Requisitos) se consultó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), al Centro para el Desarrollo Democrático (CDD) y la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), sobre las actividades que desarrollaron en el 2007 por medio de los oficios DESPE/0012/2008 y DESPE/0261/2008, de acuerdo a sus respectivos programas y calendarios anuales de trabajo, a las que fueron convocados los miembros del Servicio de manera obligatoria, mismas que respondieron por escrito. La actividad anterior permitió valorar como actividades programadas los documentos

que se hubiesen recibido por la asistencia a los mencionados cursos-talleres y diplomados por cada dirección ejecutiva.

c) Por medio de la Circular DESPE/006/2008 se informo a los MSPE del período de aclaraciones para el “Informe preliminar sobre los documentos recibidos para valoración en el rubro de ‘reconocimientos y actividades académicas realizadas con posterioridad a su ingreso al Instituto’ en el proceso de otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio 2007”, mismo que se les hizo llegar por medio de su correo electrónico institucional. Durante el período de aclaraciones, del 9 al 13 de junio, se recibieron un total de 109 aclaraciones, de todas ellas se realiza un dictamen para los funcionarios solicitantes, registrándose 5,224 documentos, cuando para el ejercicio anterior se recibieron 2,315.

Actualmente la normativa señala la valoración de las actividades académicas y los reconocimientos, pero restringe el número y la puntuación de dos o más actividades similares, en cuyo caso sólo se asigna la puntuación máxima por evento. La valoración de este rubro (C) se efectuó entre el 9 al 18 de junio de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de los Requisitos, sobre los dispositivos de puntuación. Finalmente, del total de 5,549 documentos recibidos por la DESPE, solamente 1,152 documentos fueron remitidos por 210 de los 226, de candidatos definitivos a incentivos; de estos documentos, sólo 853 cumplieron con los requisitos. La valoración de estos documentos permitió asignar puntos a 1,122 miembros elegibles con alta probabilidad de obtener un incentivo, casi el doble de los 571 del 2006.

La lista con la propuesta final de candidatos cuenta con 226 miembros del Servicio, cifra que corresponde al 9.65% con relación al total de cargos / puestos considerados. Cabe señalar que de intentar alcanzar el máximo de 10% se rebasaría el mismo en alguna de las cuotas siendo inequitativo con el resto de los estratos y contrario a la política señalada en la normativa correspondiente.

Esta fue la primera ocasión en que se aplicaron criterios de desempate aprobados en el Acuerdo JGE46/2008, del 22 de mayo de 2008. Al aplicar los criterios sobre los MSPE elegibles, se encontraron 292 funcionarios empatados, de los cuales 37 eran en el límite de la cuota. Del los 37 empates relevantes, 34 desaparecieron con el criterio de mejora de desempeño y los tres restantes con el promedio del Programa de Formación.

d) Con respecto a la aplicación del proceso para otorgar nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, a la fecha se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Durante este segundo trimestre, en los términos del artículo 81 del Estatuto, la DESPE otorgó un plazo de 15 días hábiles a los miembros del Consejo General del Instituto, el cual inició el 31

de marzo y concluyó el 18 de abril del presente año, a fin de que pudieran revisar los expedientes de los funcionarios candidatos a recibir la titularidad y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.

La DESPE no recibió ninguna observación de los miembros del Consejo General respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a obtener la titularidad. Por tanto, se sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su sesión ordinaria del 15 de mayo del año en curso, el informe y la lista definitiva de los miembros del Servicio candidatos a obtener la titularidad. La DESPE, procedió a elaborar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad a los miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos.

El pasado 22 de mayo de 2008, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo 45/2008 por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos, por lo que la DESPE, elaboró los dictámenes respectivos, en su caso la Secretaría Ejecutiva del Instituto expidió los nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio que se hicieron acreedores a los mismos y la DESPE les informó oportunamente sobre la obtención de su titularidad.

El pasado 22 de mayo de 2008 la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE46/2008 por el que se actualizan y modifican los Requisitos, Lineamientos y Procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; en relación a los criterios de desempate en las Calificaciones Integradas para otorgar incentivos al 10% de los miembros del Servicio Profesional Electoral con los méritos administrativos más altos dentro de cada estrato, con base en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

Con esta actividad se concluyó la atención de la solicitud formulada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral (en su sesión de septiembre de 2007) para establecer mecanismos que eviten que se exceda la cuota de 10 % de MSPE que deben obtener incentivos cada año.

e) Resolución del caso del C. Juan Ignacio Sordo Narezo, (Junta Distrital Ejecutiva 08 del Distrito Federal).

El 5 de octubre de 2007, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo por el cual se suspendió el otorgamiento de incentivos a los CC. Juan Ignacio Sordo Narezo y Luis García Zúñiga, derivado de la suspensión precautoria en sus funciones aplicada por la entonces Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral. Dicho acuerdo señala: "Se dejan a salvo los derechos de los CC. Juan Ignacio Sordo Narezo, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital, y Luis García

Zúñiga, Vocal del Registro Federal de Electores de la 08 Junta Distrital, ambos en el Distrito Federal, para que en caso de resultar absueltos de los procedimientos que actualmente enfrentan, les sean otorgados los incentivos correspondientes al ejercicio de 2006, en cumplimiento del acuerdo aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva el 12 de julio de 2007”.

El 11 de abril de 2008, por medio del oficio número 2235, la entonces Contraloría Interna fue notificada por el Lic. Carlos Gabriel Hernández Ríos, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de la ejecutoria pronunciada en el toca número R.A.-51/2008 emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, correspondiente a la sesión del día 2 de abril de 2008, en la que ese Tribunal Colegiado resolvió confirmar la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2007, dictada en el juicio de amparo indirecto número 907/2007 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, promovido por el C. Juan Ignacio Sordo Narezo. Por medio de dicha sentencia, quedó sin efectos el acuerdo del 26 de abril de 2007, por el que se determinó suspender al C. Juan Ignacio Sordo Narezo del cargo y percepciones inherentes al puesto de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal.

Derivado de lo anterior la Contraloría Interna determinó “girar oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones a que haya lugar con el objeto de que se restituyan al C. Juan Ignacio Sordo Narezo, los emolumentos y demás prestaciones que dejó de percibir durante el período en el que se encontró suspendido preventivamente del cargo y percepciones inherentes al puesto de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal.

El 12 junio, en la continuación de la Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se hizo del conocimiento de los Consejeros asistentes a dicha sesión que la Junta General Ejecutiva debía tomar la decisión administrativa conducente, en acatamiento de las resoluciones en comento, la referida en el toca número R.A.-51/2008 emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y la que expidió la Contraloría General identificada con el número CI/09/040/2007.

El asunto fue conocido por la Junta General Ejecutiva durante su sesión ordinaria el pasado 27 de junio de 2008. En consecuencia, este órgano colegiado instruyó lo conducente a la DESPE y la DEA, para dar cumplimiento a ambas resoluciones, la del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y la que emitió la Contraloría General de este Instituto, a fin de que se le restituya el incentivo al C. Juan Ignacio Sordo Narezo, correspondiente al ejercicio 2006, obtenido conforme al Acuerdo JGE212/2007.

f) Como resultado de la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva (JGE) en su sesión ordinaria del 22 de mayo de 2008, de las calificaciones obtenidas en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006, y Anual del Desempeño 2006 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral cuyos escritos de inconformidad se determinaron como procedentes; durante el mes de junio del año en curso la Subdirección de Promoción de la DESPE revisó nuevamente los procesos para el otorgamiento de incentivos y promociones para el ejercicio 2006.

Durante el mismo mes de junio, la Subdirección de Promoción elaboró un informe a presentarse durante la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al 8 de julio de 2008, en el cual se pone a consideración de la Comisión la reposición del otorgamiento de Incentivos del ejercicio 2006 para los CC. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, y Álvaro Uribe Robles, Vocal Secretario de la 15 Junta Distrital en el Distrito Federal. De igual forma, se informa sobre las promociones en rango para el ejercicio 2006 a las que se hacen acreedores los CC. Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y Álvaro Uribe Robles, Vocal Secretario de la 15 Junta Distrital en el Distrito Federal. Ambas reposiciones son resultado de la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva (JGE) en su sesión ordinaria del 22 de mayo de 2008, de las calificaciones obtenidas en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006, y Anual del Desempeño 2006 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral cuyos escritos de inconformidad se determinaron como procedentes.

Ver anexo 2

V.2.4 Coordinación de actividades con otra Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica.

(No se reporta ninguna actividad).

Anexo 1

Total de Actividades Programadas en el periodo que se reporta:.....46

Total de Actividades Atendidas:.....42

El desglose de las 4 actividades pendientes, es el siguiente:

| Denominación de la Actividad | Descripción de la Actividad   | Objetivo Específico   |
|------------------------------|---|---|
| 114 034 017                  | Desarrollar el procedimiento de incorporación por la vía de urgente ocupación para ocupar plazas vacantes del Servicio.   | Para el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2008, la DESPE no llevó a cabo ninguna actividad relacionada con el procedimiento de incorporación temporal para la ocupación de plazas de urgente ocupación.                                  |
| 114 034 018                  | Coadyuvar en el desarrollo del procedimiento de incorporación por la vía de cursos y prácticas para ocupar plazas vacantes del Servicio.  | Para este trimestre esta actividad la deberá reportar la Subdirección de Formación, lo anterior en virtud de que esta área elaboró el Acuerdo que aprobó la Junta General Ejecutiva para la incorporación de los funcionarios involucrados en este proceso. |
| 114 034 019                  | A propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, analizar, evaluar y acordar, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitirán al personal administrativo aspirar a incorporarse al Servicio Profesional Electoral. | Durante este trimestre, no se instrumentó ninguna propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración para que personal de la rama administrativa del Instituto se incorpore a plazas exclusivas del Servicio Profesional Electoral.                      |
| 114 034 021                  | Atender y dictaminar las solicitudes de reincorporación de los miembros del Servicio.   | Durante el primer trimestre de 2008, la DESPE no recibió solicitudes de reincorporación al Servicio Profesional Electoral.  |

Anexo 2

Actividades no calendarizadas

Subprograma: Normatividad e Incorporación.

| Denominación de la Actividad  | Descripción de la Actividad   | Objetivo Específico   |
|---|---|---|
| Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el avance de la revisión de los 30 expedientes de Vocal Ejecutivo de Junta Local.   | Información que será de utilidad para la integración de los Dictámenes para la designación de los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | Dictámenes para la designación de los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |
| Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el avance de la revisión de los 278 expedientes de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, y del cumplimiento al punto de acuerdo segundo del Acuerdo CG94/2008 | Información que será de utilidad para la integración de los Dictámenes para la designación de los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | Dictámenes para la designación de los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

Anexo 2

Actividades no calendarizadas

Subprograma: Formación, Evaluación y Promoción.

| Denominación de la Actividad   | Descripción de la Actividad   | Objetivo Especifico   |
|--|---|---|
| Con el propósito de apoyar el estudio de las materias y áreas modulares del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, se implementaron las asesorías presenciales en los Órganos Desconcentrados, así como en Oficinas Centrales del Instituto.   | Brindar el apoyo mediante asesorías presenciales en las materias y área modulares del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos Institucionales Electorales.   | Apoyo mediante asesorías presenciales o en su caso a distancia a través del correo electrónico o con el apoyo de herramientas tecnológicas.   |
| Actividades aplicadas al proceso para otorgar nombramientos de titularidad.  | Revisión de expedientes de los funcionarios del Servicio, candidatos a recibir la titularidad.  | Otorgamiento de la Titularidad a funcionarios que cumplieron los requisitos normativos.   |
| Actualización y Modificación de los Requisitos, Lineamientos y Procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; en relación a los criterios de desempate en las Calificaciones Integradas para otorgar incentivos al 10% de los miembros del Servicio Profesional Electoral con los méritos administrativos más altos dentro de cada estrato, con base en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral. | Aprobación del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual por el que se Actualizan y Modifican los Requisitos, Lineamientos y Procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral;                | Con esta actividad se dio cumplimiento a una solicitud formulada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.  |
| Resolución del caso del C. Juan Ignacio Sordo Narezo.  | Derivado de la resolución R.A.-51/2008 emitida por el Lic. Carlos Gabriel Hernández Ríos, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa del Primer Circuito, por medio de la cual quedo sin efectos el Acuerdo de la JGE, de fecha 26 de abril de 2006. | Restitución al C. Juan Ignacio Sordo Narezo de los emolumentos y demás prestaciones que dejo de percibir durante su suspensión preventiva del cargo y percepciones inherentes al puesto de Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal.   |
| Aprobación de la JGE, de las calificaciones obtenidas en la Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006, y Anual del Desempeño 2006 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral cuyos escritos de inconformidad se determinaron como procedentes; durante el mes de junio del año en  | La Subdirección de Promoción de la DESPE revisó nuevamente los procesos para el otorgamiento de incentivos y promociones para el ejercicio 2006   | Reposición del Otorgamiento de Incentivos del ejercicio 2006, para los CC. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero y Alvaro Uribe Robles, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Distrito Federal. De igual forma las promociones en rango 2006, a los CC. Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la DEOE, y Alvaro Uribe Robles, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Distrito Federal. |

Anexo 3  
Actividades en coordinación con otras direcciones ejecutivas  
(No se reporta ninguna actividad en coordinación con otras áreas)

| Áreas involucradas | Política específica | Actividades de coordinación | Descripción |
|--------------------|---------------------|-----------------------------|-------------|
|                    |                     |                             |             |
|                    |                     |                             |             |